



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

ARTEIXO

Servicios Técnicos Área de Obras

Inicio expediente de investigación de bienes públicos. Polígono 8 Parcela 8 de Arteixo

PROCEDIMIENTO.- Expediente de Investigación

Expediente.- 2024/X999/000145

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se comunica que, por la Concejala de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías, mediante Decreto número 3311/2024, de 3 de diciembre, se emitió la siguiente RESOLUCIÓN:

1º. Incoar expediente de investigación de la situación de la parcela identificada como comunal en los archivos históricos que abajo se relaciona:

Polígono 8 parcela 8 BARRAÑÁN

Hoy parcelas 8, 503 y 504 del polígono 8.

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios por un plazo de 15 días, con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado.

3º. Dar traslado del acuerdo de iniciación a Administración Estatal y Autonómica.

4º. Notificar el presente acuerdo a los afectados por el procedimiento.

5º. Durante el plazo de un mes a contar desde la terminación de la publicación del anuncio, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

6º. Solicitar al Registro de la Propiedad de Arteixo anotación de incoación de expediente de investigación.

Arteixo, 9 de diciembre de 2024

El Alcalde,

Dna. Patricia Amado Varela. Concejala de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas tecnologías (Por delegación Decreto 2027/2023 de 21 de junio)

2024/8943